

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nro. 2072.-

Artículo 1ro.: Apruebanse convenios celebrados entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Instituto de la Vivienda de la Pcia. de Bs.As. en el marco del Programa Bonaerense II Municipalidades -Convenio Solidaridad- Sub Programa Trabajar Etapas IX y X.-

Artículo 2do.: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2001.-